



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: AT1120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: VI Número:3 Artículo no.:95 Período: 1ro de mayo al 31 de agosto del 2019.

TÍTULO: Propuesta para la simplificación de la operación de los programas sociales en México.

Estudio de caso: Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

AUTORES:

1. Máster. Javier Guerra García.
2. Lic. Astrid Pamela Axotla Rivera.

RESUMEN: Los programas sociales que están destinados a combatir la pobreza en México, en ciertos casos, implican para la población vulnerable, cumplir con complejos trámites, teniendo como consecuencia el subejercicio del presupuesto que el gobierno destina a ello como parte de sus políticas públicas. En el presente ensayo se describe el funcionamiento de los programas sociales, evaluando a través de un estudio de caso (el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias), su accesibilidad y eficiencia, por medio de la teoría de redes sociales, arribando a la conclusión de que éste no cumple con el propósito de toda política social, el cual es generar cohesión en la población a partir de la ayuda brindada.

PALABRAS CLAVES: Programas sociales, política pública, política social, teoría de redes, Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

TITLE: Proposal to simplify the operation of the social programs in Mexico. Study case: The Development Program of Priority Areas.

AUTHORS:

1. Máster. Javier Guerra García.
2. Lic. Astrid Pamela Axotla Rivera.

ABSTRACT: The social programs that are destined to fight against poverty in Mexico, in certain cases imply, for the vulnerable population, to comply with complex procedures, having as consequence the subexercise of the budget that the government destines to it as part of its public policies. This essay describes the functioning of social programs, evaluating their accessibility and efficiency through a case study (the Program for the Development of Priority Zones), through the social network theory, arriving at the conclusion that this does not meet the purpose of any social policy, which is to generate cohesion in the population from the aid provided.

KEY WORDS: social programs, public policies, social policy, network theory, development program of priority areas.

INTRODUCCIÓN.

Con una población de 55.3 millones de pobres¹, los programas sociales en México tienen una de las tareas más complejas de la política pública: disminuir las brechas de desarrollo que existen en la sociedad para cerca de 15 líneas medidas por el indicador de pobreza multidimensional².

A través del tiempo, en México se han hecho diversos esfuerzos por contrarrestar la tendencia a la precarización de ciertos sectores de la población, pero ha sido difícil encontrar una solución debido a

¹ (CONEVAL, 2017-1).

² La pobreza multidimensional es definida por el CONEVAL como “el concepto de pobreza que comprende diversos componentes o dimensiones, es decir, se trata de un fenómeno de naturaleza multidimensional que no puede ser considerado, única y exclusivamente, por los bienes y servicios que pueden adquirirse en el mercado... Conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, el CONEVAL debe establecer los lineamientos para la medición de la pobreza en México tomando en consideración al menos los siguientes indicadores: Ingreso corriente per cápita, Rezago educativo promedio en el hogar, Acceso a los servicios de salud, Acceso a la seguridad social, Calidad y espacios de la vivienda, Acceso a los servicios básicos en la vivienda, Acceso a la alimentación, Grado de cohesión social” (CONEVAL, 2017-2).

la complejidad del problema y a las diversas crisis por las que ha atravesado no sólo nuestro país, sino también el entorno económico mundial.

Una de las dificultades que presenta el combate a la pobreza, es encontrar los mecanismos adecuados por medio de los cuales sea posible llegar a todas las personas que requieren apoyo gubernamental y cubrir cabalmente sus necesidades de desarrollo; para ello se crean los programas sociales, cuya clasificación sirve para enfocar los recursos en los diferentes segmentos de la población y proporcionar diversos servicios según lo demande el caso.

A cada cambio en la administración del país o en las necesidades globales, los programas sociales modifican su visión y sus medios de aplicación para cumplir con las demandas que de ellos se realizan; sin embargo, en muchos casos la formalidad de sus planteamientos y mecanismos de operación se agilizan o complican, volviendo más o menos eficiente y accesible el apoyo.

En este sentido, el objetivo que se plantea el presente estudio es generar una propuesta de simplificación para la operación de los programas sociales vigentes en México, revisando el caso particular del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP). Para ello, se buscará alcanzar específicamente los siguientes objetivos: presentar de manera general el funcionamiento de los programas sociales en México; describir cómo se plantea, opera, evalúa y difunde el PDZP; y analizar los puntos que presentan las Reglas de Operación del PDZP en las que un cambio podría ayudar a la accesibilidad y eficiencia del apoyo.

El marco general que propone la creación de políticas y acciones encaminadas al desarrollo de la sociedad viene dado por la economía del bienestar; aunque en la actualidad no es el modelo económico que rige (ya que éste es el neoliberal), la forma de gobierno de las economías mixtas lo retoma para plantear sus objetivos de desarrollo nacional.

La llamada economía del bienestar pone como eje central del desarrollo nacional el logro del “Estado de Bienestar” que se refiere a “un tipo de pacto social en el que se estableció un reparto más equitativo de los beneficios y de la riqueza entre toda la población con objeto de evitar el malestar social...” (Anisi, 1995: 40); de esta forma, se comprende que el objetivo de todo gobierno en materia social es el dotar de una vida digna a su población.

Se desarrolló este análisis desde el punto de vista de la teoría de redes sociales, debido a que demuestra la importancia de los programas asistencialistas para generar la cohesión de la sociedad, la cual es un fin general de la política pública³ mexicana y que trata de fomentar particularmente la política social⁴.

La teoría de redes sociales trata fundamentalmente de la generación de relaciones no solo entre individuos, sino entre diferentes grupos, ciudades, estados, dependencias y niveles de gobierno. El objeto de alcanzar este tipo de estructura es la búsqueda conjunta del bien común, guiada por una meta de bienestar general que beneficie a gran parte de la población, tomando en cuenta sobre todo aquellos sectores que se encuentran en estados de vulnerabilidad, ya que el fortalecimiento de dichas secciones poblacionales fortalece al mismo tiempo la red, permitiendo una mayor cantidad de logros y mayor desarrollo social.

³ "Una política pública se compone de un conjunto de decisiones y acciones dirigidas a resolver un problema público. La solución de dicho problema dependerá no solo de la idoneidad del diseño de la política pública, sino de su eficaz implementación. Este par de ideas resumen buena parte de la literatura sobre políticas públicas y revelan uno de los atributos centrales del análisis de políticas públicas: su concreción. En efecto, una política pública se distingue de, por ejemplo, un plan general o un programa sectorial, por su propósito acotado: no busca resolver problemas generales, sino concretos, contextualizados y contenidos. [...] la política pública se entiende [...] como un plan específico de acción, un plan limitado, orientado hacia el logro de objetivos relacionados con la solución de problemas específicos y con la mejora de situaciones de vida social, cada una de las cuales es diferente y posee su propia circunstancia... [en esta lógica, las políticas públicas] no constituyen una utopía ni un proyecto político de sociedad, sino una respuesta concreta a problemas concretos..." (Cejudo y Michel, 2016:4).

⁴“La política social es un instrumento de gobierno que, mediante la provisión de servicios públicos como educación, salud, nutrición, vivienda, seguridad social e infraestructura básica, pretende combatir y reducir las desigualdades sociales. Sin embargo, la forma de definir y atacar dichas desigualdades, y por tanto, determinar las prioridades de tal política, ha variado en el contexto político, social y económico” (Martínez, 2000: 768).

En este sentido, Lozares (1996: 108) define una red social como “un conjunto bien delimitado de actores vinculados unos a otros a través de una relación o conjunto de relaciones sociales”. Así, los actores y sus acciones son interdependientes, los lazos relacionales facilitan transferencias de recursos y la estructura tiene la capacidad de propiciar acciones individuales.

Existen diferentes niveles de análisis en la teoría de redes: el nivel egocéntrico o personal que explica las diferencias entre actores, el intermedio que analiza las relaciones de las unidades entre sí como parte de una red más grande, y el nivel de la estructura completa; es decir, el conjunto de actores y unidades de forma agregada. Este último, es el nivel de análisis en el que se enfoca este trabajo debido a que los objetivos de los programas sociales se miden y evalúan en su conjunto.

DESARROLLO

Los programas sociales en México.

Los programas sociales encuentran su justificación en la necesidad de la eliminación de los rezagos generados de forma estructural. El antecedente más importante de éstos en México es el programa “Solidaridad” (el primero en su tipo a través del cual se reconoce la importancia del combate a la pobreza y la mejora de la calidad de vida de la población marginada), implementado en 1988.

La generación de programas sociales como “Solidaridad” y los que operan actualmente, tales como 3x1 para migrantes o Programa de Empleo Temporal, se convierten en un apoyo importante y el mecanismo más eficiente para el combate a la pobreza y los rezagos que presenta la población de algunas localidades del país, ya que su objetivo principal es disminuir las brechas que en la calidad de vida existen a nivel nacional.

A continuación, se expone el funcionamiento general de los programas sociales, que representan una forma de apoyo a un sector poblacional definido, y buscan eliminar o paliar alguno de los aspectos de rezago que caracterizan a la población en condiciones de pobreza.

Planteamiento.

Todos los programas sociales forman parte del ramo Administrativo 20⁵ “Desarrollo Social”, y se encuentran planteados de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la Ley General de Desarrollo Social (LGDS); son administrados y revisados en su generalidad por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La Ley orgánica de la Administración Pública Federal⁶ determina las atribuciones de las Secretarías y dependencias, por lo que en su Artículo 32 dicta que “...corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social encargarse del desarrollo, la inclusión y la cohesión social del país, para lo cual buscará el combate efectivo a la pobreza, atender las necesidades de los sectores desprotegidos de la sociedad, mediante la formulación, conducción y evaluación de la política general de desarrollo social”.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria⁷, se encarga de presentar el presupuesto que a los programas sociales será asignado de acuerdo con sus necesidades y población objetivo planteadas en las Reglas de Operación que a cada programa compete, y corresponde a la Cámara de Diputados su aprobación.

La Ley General de Desarrollo Social⁸ dicta las formas, mecanismos y estrategias que la política social debe seguir para su eficiencia y eficacia en los temas que le atañen, así como las vías mediante las cuales operan y se evalúan los programas sociales; señala la creación y operación del Sistema

⁵ Para más información consultar el Catálogo de Ramos, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en:

<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2000/documentos/introduccion/anexo2.pdf>

⁶ (Cámara de Diputados, 2017).

⁷ (Cámara de Diputados, 2016-1).

⁸ (Cámara de Diputados, 2016-2).

Nacional de Desarrollo Social y la competencia de los diferentes niveles de gobierno en las actividades que fomentan el desarrollo a nivel regional y nacional.

La SEDESOL se encarga del ejercicio presupuestario otorgado al ramo, así como la supervisión del adecuado funcionamiento de la política social planeada, y junto con el CONEVAL mide, califica y evalúa la eficiencia y eficacia de la misma; de esta forma, se mantiene el marco legislativo y regulatorio general que la política pública social, y en particular, que los programas sociales tienen como sustento para su ejercicio efectivo.

Existe un documento particular llamado “Reglas de Operación” (ROP), correspondiente a cada programa vigente, en el cual se plantean sus características generales; es decir, se definen entre otras cosas, sus objetivos, su enfoque, su cobertura y su población objetivo (sector poblacional al que está destinado diferenciado por localidad, rango de edad, sexo, condición económica y riesgo, entre otros), lo cual sirve para entender el tipo de atención que presta y qué sujetos son susceptibles de recibirla.

Operación.

En las ROP se encuentran los mecanismos mediante los cuales será aplicable el programa, así como sus criterios de medición y evaluación.

En lo que llamamos operación del programa encontramos los requisitos de elegibilidad; es decir, quién y cómo puede solicitar el apoyo y las características que se toman en cuenta para otorgarlo al beneficiario.

En esta parte, también se definen los tipos y montos del apoyo. Se determinan dentro del programa, diferentes rubros y se asignan a cada uno una cantidad tope de la cual el beneficiario no podrá exceder; es decir, dependiendo del rubro del programa al que se apele se determinan los montos que por concepto de solicitud pueden ser otorgados.

Finalmente, se establecen los porcentajes que del presupuesto total asignado al programa se pueden desviar en acciones, que derivadas del ejercicio del programa puedan surgir, así como los mecanismos de registro de gasto del monto asignado, los casos en los que el programa puede funcionar fuera de estas reglas, los incidentes y condiciones bajo las cuales es retirado el apoyo, y el destino de los recursos que no sean asignados o devengados en el plazo de la administración a la que fue aprobado el presupuesto.

Evaluación.

Las Reglas de Operación también establecen los rubros susceptibles de medición que a través de índices generados para el programa servirán para la evaluación de su eficiencia y viabilidad; para ello, cada programa debe presentar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en la cual se definan los criterios de medición, la unidad de medida en la que se presentan los resultados y la forma de obtención de dicho indicador (fórmula matemática).

Aunado a lo anterior, se establecen metas en el planteamiento del programa para cada lapso de operación (generalmente un año), que al cierre de actividades son evaluadas según sus logros.

Difusión.

Para la difusión de los programas sociales y sus mecanismos no existen medios definidos, ya que éstos se deciden en las Reglas de Operación de cada programa según su conveniencia, viabilidad y cobertura, ya que si es un programa local sólo se difundirá en la localidad a la cual se va a beneficiar, y los encargados de estas acciones son los diferentes niveles de gobierno y las entidades que la LGDS disponga; sin embargo, toda la información referente a los programas sociales que se difunda debe ser bien identificada con la leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”, la cual busca evitar el abuso y la corrupción que del uso de los programas sociales pueda derivar.

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) proviene de la fusión en el año 2009 de dos programas de desarrollo local: El Programa de Desarrollo Local Microrregiones y el Programa de Atención a Zonas Prioritarias.

El Programa de Desarrollo Local Microrregiones nace en el año 2001, cuya población objetivo era aquella que se encontraba en localidades identificadas como zonas estratégicas para el desarrollo microregional, las localidades de alta y muy alta marginación⁹ que conformaban las zonas de atención prioritaria, y en las microrregiones (los municipios que se clasificaban como predominantemente indígenas de acuerdo con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), y las localidades de alta y muy alta marginación con una población de entre 500 y 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de baja y muy baja marginación).

Para asegurar que los beneficios de este programa fueran efectivos, se establecían mecanismos de contraloría y asambleas comunitarias, así como la obtención de información a través de las entidades que ejecutaban el programa.

Este programa consistía en proyectos de inversión basados en la teoría de polos, que menciona, que la inversión en zonas estratégicas puede traer consigo una derrama económica que afectará de forma positiva a las zonas periféricas a la instalación del polo. Así, se llevaba a cabo una inversión; por ejemplo, en infraestructura, y se hacía seguimiento de los rendimientos financieros y físicos, en donde las delegaciones daban cuentas al gobierno federal, y era la SEDESOL la que decidía hasta qué momento se prestaba el apoyo, siendo el fin de éste el punto en que las brechas de desarrollo se habían disminuido.

⁹ La definición de esta categoría se realizará más adelante.

Por otra parte, el Programa de Atención a Zonas Prioritarias (PDZP) nace en el año 2007 y su población objetivo era únicamente aquella que habitaba en las localidades o municipios de alta y muy alta marginación, rezago social, o que presentaban una alta concentración de individuos pobres. Este programa atendía específicamente la infraestructura social y establecía montos máximos por proyecto cuyo carácter era de beneficios generalizados; por ejemplo, agua potable para toda la población, caminos, sistemas de saneamiento, entre otros. Los proyectos eran realizados por empresas privadas seleccionadas a través de licitaciones.

Para garantizar beneficios efectivos, a los proyectos de inversión se aplicaban los mismos mecanismos que para el programa “Microrregiones”, al igual que la obtención de información por parte del gobierno federal o estatal.

En el caso de los proyectos con beneficios individuales, inicialmente se realizaba un estudio socioeconómico del sujeto que sería el beneficiario. Al igual que en “Microrregiones”, la SEDESOL determinaba el fin del apoyo de acuerdo a los mismos criterios.

Planteamiento.

Este programa tiene como objetivo general: “Contribuir en la construcción de un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social comunitaria mediante la reducción de los rezagos asociados a estas carencias”, y como objetivo particular, “Lograr que las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y las localidades de muy alta y alta marginación en municipios de media marginación cuenten con menores rezagos asociados a las carencias por servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social comunitaria”¹⁰.

¹⁰ (Poder Ejecutivo, 2014:3).

La población a la que se dirige o población objetivo son aquellas localidades calificadas como *Zonas de Atención Prioritaria* y las de alta y muy alta marginación¹¹ que se encuentren en municipios de media marginación.

Se puede otorgar el apoyo en uno de los siguientes rubros¹²:

- I. Calidad y espacios en la vivienda: Construcción, rehabilitación y/o instalación de: a) Muros, b) Techos fijos, c) Pisos firmes, d) Cuarto adicional (disminución del hacinamiento).
- II. Servicios básicos en la vivienda: Construcción, rehabilitación y/o instalación de: a) Agua entubada en el entorno de la vivienda o captador de agua, b) Acceso al servicio eléctrico convencional o no convencional, c) Acceso al drenaje, d) Baños ecológicos (húmedos o secos), e) Estufas ecológicas con chimenea.
- III. Infraestructura social comunitaria: Construcción, rehabilitación y/o equipamiento de: a) Redes de distribución de agua, b) Sistemas de recolección y almacenamiento de agua para consumo humano, c) Redes de drenaje pluvial y sanitario, d) Plantas de tratamiento de aguas residuales y para consumo humano, e) Redes para la distribución de energía eléctrica convencional o no convencional, f) Centros comunitarios y otros espacios para el desarrollo y su contenido digital, g) Espacios de salud, h) Espacios educativos, i) Espacios deportivos, j) Albergues, k) Sistemas de comunicación (conectividad digital, telefonía rural, entre otros), l) Caminos rurales y puentes,

¹¹ Existen 8 indicadores que se estiman para la construcción del índice que son: el porcentaje de población de 15 años o más analfabeta, el porcentaje de población de 15 años o más sin primaria completa, el porcentaje de viviendas particulares habitadas sin excusado, el de viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica, el de viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador, el de viviendas particulares habitadas con piso de tierra, el promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas, el porcentaje de viviendas particulares habitadas sin disponibilidad de agua entubada; una vez obtenidos estos datos se genera un arreglo matricial en donde cada fila representa una localidad y cada columna el indicador observado, se estandarizan los indicadores y por medio de la obtención de coeficientes se obtiene el índice de marginación para cada localidad clasificándolas de acuerdo a sus resultados en 5 grupos: el grado muy bajo de marginación va de 0 a 4%, el bajo de 5 a 6%, el medio de 7 a 8, el alto de 9 a 20% y el muy alto de 20 en adelante. Cabe mencionar que los índices se ponderan en un rango de 0 a 100 lo cual no significa que haya localidades con un porcentaje del 100% de marginación (CONAPO, 2005).

¹² (Poder Ejecutivo, 2014:6).

m) Banco de alimentos, n) Infraestructura productiva comunitaria (invernaderos, silos, infraestructura pecuaria, entre otros).

- IV. Apoyos complementarios: a) Promoción y organización social comunitaria, acciones de contraloría social y planeación participativa, así como acciones para la coordinación entre los órdenes de gobierno con instituciones de educación superior y de investigación, así como con organizaciones de la sociedad civil, que contribuyan a los objetivos del Programa, b) Estudios, proyectos, investigaciones, contenido digital, levantamiento de información socioeconómica y acciones y servicios relacionados con la obra pública para el desarrollo social, municipal y regional que contribuyan de manera directa a mejorar, orientar o potenciar las inversiones del Programa, c) Entrega de bienes en especie, y/o servicios relacionados con la obra pública para el desarrollo social municipal y regional, bajo esquemas de coordinación con otros órdenes de gobierno, que contribuyan de manera directa a mejorar, orientar o potenciar las inversiones del Programa.
- V. Situación de emergencia o en caso de contingencia. Durante el tiempo o después de la emergencia con motivo de un fenómeno natural o contingencia que ponga en riesgo a la población, se podrán otorgar los apoyos siguientes: a) Infraestructura social, tales como el acondicionamiento o construcción de albergues temporales, comedores y baños comunitarios, entre otros, b) Acciones que tengan la finalidad de garantizar y restablecer el abasto de productos básicos, la movilidad, comunicación y protección de la población afectada.

A nivel federal, el nivel máximo que puede alcanzar el apoyo es de¹³:

- I. En los rubros de calidad y espacios en la vivienda \$5´000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

¹³ (Poder Ejecutivo, 2014:7).

II. En los rubros de servicios básicos en la vivienda \$5´000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

III. En los rubros de infraestructura social comunitaria \$6´000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.).

IV. En los rubros de apoyos complementarios \$2´000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

V. En los rubros de situación de emergencia o en caso de contingencia \$2´000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

Finalmente, el apoyo tiene vigencia hasta el momento en que la SEDESOL considera que fue cumplido el objetivo del mismo.

Operación.

La solicitud puede ser apoyada por la URP¹⁴, delegaciones o instancias ejecutoras¹⁵ y se lleva a cabo de la siguiente manera:

Cuadro 1. Criterios y requerimientos para la solicitud del PDZP.

Criterio.	Requisito (documentación).
Contar con un proyecto o propuesta de inversión que corresponda a alguno de los tipos de apoyo previstos en el numeral 3.5.1 de estas Reglas de Operación.	Presentar solicitud de apoyo para el desarrollo de un proyecto o propuesta de inversión a la Delegación que corresponda, mediante escrito libre, señalando el tipo de apoyo solicitado, la importancia de la obra y/o acciones a realizar, la cancelación de la necesidad o indicadores de la carencia a abatir y el beneficio a la comunidad.
El proyecto o propuesta de inversión deberá ubicarse en los espacios territoriales señalados en el numeral 3.1 de estas Reglas de Operación.	Señalar en la solicitud de apoyo la ubicación del proyecto o propuesta de inversión, incluyendo entidad federativa, municipio y localidad, así como croquis de localización.

¹⁴ Unidad de Responsabilidad Presupuestaria.

¹⁵I. La Unidad de Microrregiones. II. Las Delegaciones de la SEDESOL. III. Las dependencias o entidades federales. IV. Los gobiernos de las entidades federativas. V. Los gobiernos municipales o demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Poder Ejecutivo, 2014:8).

<p>Cumplir con la factibilidad técnica y normativa que corresponda, en su caso.</p>	<p>El proyecto o propuesta de inversión deberá estar acompañada de un estudio técnico y/o proyecto ejecutivo que contenga la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Costo total del proyecto, incluyendo la mezcla financiera a aplicar y la fuente de financiamiento (federal, estatal, municipal o de participantes). b) Presupuesto detallado por concepto. c) Número de personas a beneficiar, desagregando por género y grupos de edad, en su caso. d) Metas a alcanzar en el periodo de ejecución, es decir, los entregables del proyecto, obra o acción. e) Permisos, autorizaciones, concesiones, entre otros, emitidos por la autoridad federal, estatal o municipal competente que corresponda.
<p>Presentar un programa de mantenimiento y conservación, que corresponda, en su caso.</p>	<p>El proyecto o propuesta de inversión deberá presentar en escrito libre un programa de mantenimiento, operación, conservación y capacitación.</p>
<p>Acreditar la identidad de quien ostente la representación de los interesados en el apoyo al proyecto o propuesta de inversión.</p>	<p>En el caso de que las instancias ejecutoras sean las organizaciones de la sociedad civil, los beneficiarios, o las instituciones académicas o de investigación deberán señalar, en escrito libre, según corresponda, nombre, RFC, acta constitutiva del comité, teléfono, domicilio para recibir notificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Acta constitutiva. b) CLUNI. c) Cédula de identificación fiscal. d) Identificación oficial del representante legal. e) Comprobante de domicilio. f) Formulario de registro ante SHCP. g) Estado de cuenta y contrato de apertura bancario en los que se especifique la CLABE interbancaria. h) Carta de cumplimiento de obligaciones fiscales en escrito libre. i) Currículum. <p>j) Carta manifestando que no presenta irregularidades con la SEDESOL u otra instancia federal.</p> <p>k) Deberán reportar a la autoridad competente todas las obligaciones que señala la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y su Reglamento, tales como informes de actividades, recursos recibidos y situación financiera, entre otras.</p>

<p>Los apoyos brindados por el Programa a viviendas, deberán enfocarse a los rezagos asociados a las carencias por calidad y espacios de la vivienda y de acceso a servicios básicos en las mismas.</p>	<p>Llevar a cabo el levantamiento del CUIS para determinar cuáles viviendas son susceptibles de ser apoyadas por el programa.</p>
---	---

Fuente: Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, (Poder Ejecutivo, 2014: 4).

Una vez presentado el proyecto con estas directrices, será evaluado por la SEDESOL, avisando al interesado la viabilidad del mismo en un plazo de 30 días hábiles, considerando importante el hecho de que no se dupliquen recursos, ya sea por el mismo programa bajo el mismo concepto, o bien por otros programas.

Evaluación.

La evaluación de este programa se realiza atendiendo a la MIR presentada en sus ROP en el anexo 7.

Difusión.

Cómo se mencionó en el apartado anterior, la difusión es responsabilidad de la Delegación que atiende a la localidad para la que el recurso fue planeado.

Propuesta de simplificación del programa para el desarrollo de zonas prioritarias.

El problema que presenta este programa de acuerdo a lo antes mencionado se analizará en los mismos términos que fue presentado, ya que de esta forma se facilita la claridad de los puntos que consideramos susceptibles de simplificación y que podrían ayudar al mejor funcionamiento del programa.

Planteamiento.

Uno de los principales aciertos de este programa ha sido fusionar programas que anteriormente funcionaban de manera independiente, ya que ellos concebían tipos de ayuda similar y atendían a la misma población. Éstos, por sí mismos, resultaban un tanto ineficientes, debido a que el presupuesto era ejercido por debajo del asignado, así lo demuestra el último año de su operación, lo cual se puede ver en el cuadro 2.

Cuadro 2. Presupuesto aprobado y ejercido para los programas: microrregiones, atención a zonas prioritarias y desarrollo de zonas prioritarias en 2008 y 2009.
(Cifras en millones de pesos MNX).

	Presupuesto Asignado.	Presupuesto Ejercido.
Año 2008.		
Programa de Desarrollo Local Microrregiones.	2,016,355,582	1,998,394,548
Programa de Atención a Zonas Prioritarias.	4,860,000,000	3,854,843,441
Año 2009		
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.	8,160,991,372	7,331,587,845

Fuente: Elaboración propia con datos del Cuarto Informe Trimestral de: 2008 y 2009. SEDESOL.

En este cuadro se observa que el presupuesto del nuevo programa es mayor a la suma del asignado a ambos programas en el año anterior, y además que el ejercicio del mismo (aunque aún por debajo del asignado), duplica el de ambos programas en ese mismo año; de esta forma, se puede notar un incremento de la eficiencia del programa en términos de recursos al combinar dos programas cuya tendencia de operación se dirigía hacia la ineficiencia.

En otro aspecto, es importante que ahora, las ROP del PDZP incluyan objetivos de transversalidad hacia el funcionamiento de otros programas del mismo carácter como lo es la Cruzada Contra el Hambre¹⁶, ya que fomenta el apoyo y la cooperación para que los beneficiarios de un programa se solidaricen con otros y generen redes estrechas que les permitan obtener mejores beneficios en su situación; de igual forma, esta condición implica la organización de las localidades con las diferentes dependencias de gobierno lo que en un futuro se puede traducir en la búsqueda del bien común en sectores más amplios de la población.

El hecho de que el apoyo se distribuya en rubros que a su vez presentan casos particulares como techos o pisos, en lugar de acondicionamiento de las viviendas de forma general tiene sus pros y contras; por un lado, facilita el ejercicio por parte de las dependencias por su enfoque particular, además de beneficiar a más personas de la misma forma; es decir, toda la comunidad cuenta con pisos de concreto, que en sentido contrario si se busca habilitar vivienda por vivienda, algunas tienen mayores requerimientos que otras, y se puede caer en el beneficio de menor población.

El hecho de que los rubros sean tan acotados genera la necesidad de buscar el apoyo de forma recurrente, lo cual, de acuerdo con los casos de priorización puede demorar la ayuda o bien no otorgar, después de una cantidad determinada de solicitudes, el apoyo a un mismo sector.

Finalmente, la SEDESOL podría esclarecer, y en el sentido antes mencionado, aquellos casos en los que el apoyo no seguirá otorgándose, ya que es posible, que aunque la comunidad lo requiera, si su índice de marginación disminuye por la recepción de diversos apoyos, durante el ejercicio de un beneficio brindado por el PDZP, este no puede quedar inconcluso, y éste es un punto que no se menciona en la ROP que para este programa actúan.

¹⁶ Esta condición fue incluida en el año 2014 para el ejercicio del programa en el año 2015, ya que en el año 2009 la Cruzada contra el Hambre aún no era ejercida bajo esa denominación.

Operación.

Es de suma importancia, que cada programa tome en cuenta las capacidades de su población objetivo; es decir, que sea claro con que servicios cuentan actualmente estas localidades, el nivel escolar y de alfabetización que presentan, y los medios de comunicación a los que tienen acceso.

En el caso del PDZP, nos presenta en su planteamiento una población objetivo de alta y muy alta marginación, lo cual quiere decir (como se mostró anteriormente), que son localidades con bajos niveles de educación (primaria incompleta), y altos niveles de analfabetismo; de igual forma, esta clasificación nos muestra que no tienen pisos de concreto, techos, agua entubada, servicios de saneamiento, caminos, y en muchos de los casos energía eléctrica, y por ende, no cuentan con internet o servicios telefónicos.

Las ROP a las que hacemos referencia en esta investigación, son fácilmente accesibles en línea, y las mismas hacen mención de que gran parte de la información se encuentra por este mismo medio.

Otro de los puntos importantes para su operación es la presentación de proyectos que contengan como mínimo indicadores de la carencia a abatir, que se presente como un escrito libre, pero con la formulación clara de un proyecto señalando la importancia.

Se solicitan presupuestos, medios en los que los habitantes apoyarán a la realización de la obra y en caso de ser una solicitud de mantenimiento se debe presentar como propuesta de inversión.

En estas reglas se aclara que se puede solicitar el apoyo de las delegaciones e incluso que las asociaciones civiles lo pueden solicitar.

El problema que encontramos en este punto es que si bien, los habitantes de una localidad de muy alta marginación reconocen que tienen una necesidad urgente, y por algún medio se enteran del PDZP, de cualquier forma, les será imposible presentar una propuesta de forma independiente, ya que estas localidades exhiben tasas de analfabetismo tales que en muchos casos ni siquiera un “escrito libre” pueden elaborar. Si en determinado caso, los habitantes pueden escribir, la escolaridad que presentan

las localidades de alta y muy alta marginación no les da la posibilidad de conocer cómo se formula un proyecto o qué es un indicador, o el nivel de la importancia que tiene su necesidad; para ellos es urgente.

Si presentan un escrito y no solicitan la ayuda de una dependencia capacitada para ello, y por este motivo no cumplen con todos los requisitos que la solicitud demanda, se les hace saber a los usuarios y tienen un máximo de diez días hábiles para cumplir o no se les otorgará el apoyo.

Sí consideramos, que de origen, es un gran esfuerzo para estas personas presentar un escrito que cumpla con las características de un proyecto y que contenga los indicadores necesarios, es difícil que cuenten con el acceso a internet que requieren para consultar claramente los requisitos adicionales que debe incluir su solicitud; de esta forma, los habitantes se vuelven dependientes de las asociaciones civiles, los gobiernos de los municipios y los comités que gestionan otros apoyos para poder solicitar la ayuda que necesitan.

En este sentido, la propuesta que se presenta es que los habitantes de estas localidades que no sepan escribir puedan acudir a las delegaciones y mencionar sus necesidades y su intención de solicitar el apoyo, y en esta dependencia se les otorgue toda labor de gestión necesaria, desde la presentación del proyecto hasta las funciones que la SEDESOL otorga a estas dependencias.

Se propone también que la ayuda que presten los municipios no se dé en forma de orientación, sino de gestión total, porque en las condiciones que se encuentran los individuos con alta marginación, esto es lo que requieren.

Este mecanismo ayudaría a promover el apoyo y ejercerlo en su totalidad, ya que en la mayor parte de los años el presupuesto asignado no es devengado, mostrando un margen de ineficiencia del programa como se muestra en el cuadro 3.

**Cuadro 3. Presupuesto asignado y ejercido por el PDZP 2010-2016.
(Unidades en millones MNX).**

Año	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejercido
2010	7,064,531,209	7,346,293,558
2011	6,194,294,027	5,883,314,307
2012	6,411,094,318	6,236,666,282
2013	6,631,394,165	4,961,418,660
2014	6,883,479,034	5,922,938,276

Fuente: Elaboración propia con datos del Cuarto Informe Trimestral de los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 SEDESOL.

A pesar del alto grado de recursos realizados efectivamente por este programa, los apoyos que podrían brindarse con el acumulado sobrante de los últimos años serían de gran ayuda para estas localidades; por ello, se propone que el 6.34% de los recursos asignados al programa que se destinan a los cargos que puedan resultar del ejercicio del mismo, sean otorgados a los municipios que se encarguen de gestionar los apoyos en los términos que se acaban de exponer.

Evaluación.

En este aspecto, consideramos que la forma de evaluación del programa presenta coherencia con sus objetivos, y aunque a primera vista puede parecer que los índices no reflejan la precisión que un examen de las condiciones sociales requiere, es muy importante tomar en cuenta la dificultad de la medición de estos aspectos.

Cuando un investigador social busca introducir nuevas formas de medición de la pobreza, el bienestar, la satisfacción social, entre otros conceptos, a menudo se encuentra con la barrera de la subjetividad, ya que no solamente es posible medir estos indicadores por medio de los términos económicos.

El bienestar, como la teoría lo dicta, tiene vertientes tan amplias y subjetivas como la felicidad del individuo, que no son (aún) susceptibles de mensurar, debido a que sería necesario preguntar a cada persona qué es lo que la hace feliz, y con eso se conseguirían millones de posibles mediciones.

A pesar de ello, es posible medir los aspectos económicos y los niveles de “satisfacción” de la población en cuanto a cada programa social se refiere, labor que se puede claramente obtener con la MIR que proporcionan las ROP del PDZP y el estudio de satisfacción de beneficiarios que realiza el CONEVAL.

Mientras las personas que en una comunidad habitan, y en particular las de localidades en condiciones de rezago sean capaces de empatizar y así apoyarse para el logro de los beneficios comunes, es posible que se genere capital social, lo cual lleva a redes sociales estrechas que fortalezcan dichos segmentos poblacionales y los ayuden a obtener mayores niveles de vida, ya que si bien el gobierno de cada municipio, estado y el federal tienen la obligación de velar por los intereses de la ciudadanía, su tarea se vuelve más fácil cuando la cooperación es una regla y no la excepción.

Difusión.

Para el caso de la difusión, consideramos importante que las dependencias encargadas de los programas sociales, así como el gobierno federal no sólo difundan estos programas a nivel sectorial, sino que se realice un esfuerzo por llevarlos a nivel nacional, ya que si bien es de importancia particular para las localidades marginadas, existe un sinnúmero de asociaciones civiles que están dispuestas a apoyar a estos sectores poblacionales, y además, es posible que entre la población no marginada o a quien no está dirigido el recurso tengan contacto con alguien que requiera de este tipo de ayuda.

Mientras más informada se encuentre la población de los problemas que aquejan a ciertas localidades y de los programas sociales que los pueden paliar, más se generará la empatía en otros sectores y la estrechez de las relaciones sociales nacionales crecerá, buscando así un desarrollo conjunto, que en un futuro nos lleve no sólo a disminuir las brechas de desarrollo que existen actualmente, sino también a impedir que más personas lleguen a encontrarse en esta situación.

CONCLUSIONES.

Es de suma importancia para el desarrollo social, que la política pública cumpla los objetivos que se plantean en cada administración en el Plan Nacional de Desarrollo que presenta cada Ejecutivo Federal, ya que es de esta forma en la que se mide la eficiencia de su gobierno y la capacidad de la sociedad para labrar un mejor futuro para las generaciones venideras; sin embargo, esta no es una tarea simple, debido a que se requiere de la amplia cooperación de la sociedad civil con los diferentes niveles de gobierno, así como la cabal comprensión de los derechos y obligaciones que como individuos, grupos o entidades se tienen.

Uno de los principales mecanismos, con que se cuenta para el logro de esta difícil labor, es la generación de leyes y reglamentos que regulen las acciones individuales, grupales y de gobierno. Estas leyes y reglamentos se realizan en torno a un sinnúmero de circunstancias particulares que de otra forma causarían controversias y dificultades para su debida solución.

La política pública, en general, se propone guiar las acciones que en materia de sociedad busca realizar una administración en pro del bienestar común. Dentro de este rubro, la política de desarrollo social encauza las labores específicas, que para precisamente el desarrollo social, se tomarán en un lapso determinado de tiempo.

Una parte importante de la política de desarrollo social son los programas sociales, cuyo fin es generar las condiciones que permitan a la mayor parte de la población contar con los satisfactores que les garanticen el ejercicio de una vida digna.

Para que estos programas constituyan un apoyo efectivo a las localidades vulnerables, es necesario que se den a conocer y sus mecanismos sean aplicados de forma clara y sencilla, además del apoyo de las dependencias de gobierno y la cooperación social. En este sentido, se vuelve una tarea relevante que los programas sean cada vez más accesibles para aquellos para quienes fueron creados; de tal forma, que su solicitud y ejercicio sean los más simples posibles y su operación sea labor de las dependencias que tienen bajo su responsabilidad el desarrollo social.

En el caso del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, podemos ver, que si bien su objetivo es noble, sus mecanismos de operación, a pesar de ser metodológicamente rigurosos, se vuelve un poco inviable para que las personas en asociaciones de grupos vulnerables puedan solicitarlo, debido a que sus condiciones de rezago les impiden en la mayoría de los casos contar con los niveles de educación que para la solicitud del apoyo se requiere; es por ello, que la propuesta de simplificación de este programa, va desde su planteamiento hasta su difusión.

Se propone, que en caso de ser posible, se atiendan las necesidades generales de cada vivienda en particular con el apoyo de la población sin descuidar los grandes proyectos, que se aclare a la localidad en qué momento se transita de la alta marginación a la marginación media, de modo que ésta sea consciente del punto en el que este apoyo no los atenderá más, y así se puedan buscar otros mecanismos que les ayuden en la obtención de un mejor nivel de vida.

En el caso de la operación, proponemos que las entidades de gobierno sean las encargadas de gestionar el apoyo de principio a fin, ya que las personas de estas localidades en la mayoría de las ocasiones no cuentan con las capacidades que les permitan solicitar el apoyo y cumplir con las directrices que marca el programa por sí mismas.

En el caso de la evaluación, creemos que los mecanismos son los más viables posibles para el caso al que nos enfrentamos en el cual, la subjetividad representa el papel principal de la complejidad para su medición y eficiencia.

En el caso de la difusión, proponemos que se lleve a cabo a nivel federal de forma que permita a otros sectores de la población preocuparse por las condiciones de los menos favorecidos, para así mejorar la cohesión social y se generen redes sociales que representen el acceso al capital social, que en la actualidad se presenta como una condición importante para la vida de toda comunidad en un ambiente intercomunicado y global.

Creemos que sería una labor importante evaluar a otros programas sociales en el sentido que éste ha sido evaluado, para volverlos más eficientes y de mayor facilidad en su aplicación, fusionar programas que en este momento disminuyan su efectividad y se encuentren dirigidos a sectores o circunstancias similares, dotar a la población de facilidades para solicitar los apoyos según sus capacidades y propagar a nivel nacional los esfuerzos que el gobierno de la República realiza, para que aquellos que se interesen en el desarrollo nacional puedan participar en la gestión de los apoyos; de esta forma, se espera lograr un mayor bienestar de nuestra población, donde la cobertura de las necesidades evolucione, generando niveles más altos de vida, mostrando cómo, incluso a través de acciones pequeñas, es fácil mejorar las condiciones individuales, y que éstas a su vez, elevan las condiciones generales que el desarrollo humano nacional requiere.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Anisi, D. (1995). Creadores de escasez. Del bienestar al medio, México: Alianza Editorial.
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2016-1). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. México: Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf
3. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2016-2). Ley General de Desarrollo Social, México: Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: <https://www.gob.mx/indesol/documentos/reglamento-de-la-ley-general-de-desarrollo-social>

4. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2017). Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, México: Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF_ref56_19may17.pdf
5. Cejudo, G. y Michel, C. (2016). “Coherencia y políticas públicas. Metas, instrumentos y poblaciones objetivo”, *Gestión y Política Pública*, XXV, (1), pp. 3-31. Recuperado de: <http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu/ojsaide/index.php/gypp/article/view/149/54>
6. CONAPO (2005). Índice de marginación urbana 2005”, México: Autor. Recuperado de: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indice_de_marginacion_urbana_2005
7. CONEVAL (2017-1). Medición de la pobreza. [Consultado el 20 de julio de 2018]. <http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>
8. CONEVAL (2017-2). ¿Qué es la medición multidimensional de la pobreza? <http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Que-es-la-medicion-multidimensional-de-la-pobreza.aspx> [Consultado el 20 de julio de 2018].
9. Gobierno de la República (2013-1). Inventario Federal 2013, México: Autor. Recuperado de: <http://catalogo.datos.gob.mx/dataset/inventario-coneval-de-programas-y-acciones-federales-de-desarrollo-social/resource/945cfd15-2508-4df7-bf11-9eca1005cd6b>
10. Gobierno de la República (2013-2). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, México: Autor. Recuperado de: <http://pnd.gob.mx/wp-content/uploads/2013/05/PND.pdf>
11. Lozares, C. (1996). La teoría de las redes sociales, *Pappers*, 48, pp. 103-126. Recuperado de: <https://papers.uab.cat/ojs-papers/papers/article/view/v48-lozares> [Consultado el 10 de julio de 2018]
12. Martínez, J. (2000) Descentralización de la Política Social: ¿En qué nivel de gobierno? En: Cordera, R. y Ziccardi, A. (Coord.) *Las Políticas Sociales de México al fin del Milenio, Descentralización, Diseño y Gestión*. México, Facultad de Economía, UNAM: Porrúa.

13. Poder Ejecutivo (2014). Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Diario Oficial de la Federación, primera sección, pp. 1-81. Recuperado de: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/Reglas_Operacion/2015/rop_pdzp.pdf
14. SEDESOL (2009). Cuarto Informe Trimestral 2008. Recuperado de: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/Cuarto_Informe_Trimestral_2008.pdf
15. SEDESOL (2010). Cuarto Informe Trimestral 2009. Recuperado de: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/Cuarto_Informe_Trimestral_2009.pdf
16. SEDESOL (2011). Cuarto Informe Trimestral 2010. Recuperado de: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/Cuarto_Informe_Trimestral_2010.pdf
17. SEDESOL (2012). Cuarto Informe Trimestral 2011. Recuperado de: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/Cuarto_Informe_Trimestral_2011.pdf
18. SEDESOL (2013). Cuarto Informe Trimestral 2012. Recuperado de: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/Cuarto_Informe_Trimestral_2012.pdf
19. SEDESOL (2014). Cuarto Informe Trimestral 2013. Recuperado de: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/Cuarto_Informe_Trimestral_2013.pdf

20. SEDESOL (2015). Cuarto Informe Trimestral 2014. Recuperado de:
http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/InformesPresupuestoEjercido/Cuarto_Informe_Trimestral_2014.pdf

BIBLIOGRAFÍA.

1. Amaya, L. y Ocampo, R. (2011). Evolución y Evaluación del PDZP, México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
2. Colegio de la Frontera Norte (2013). Evaluación del Programa de Desarrollo para Zonas Prioritarias, México: Autor.
3. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL (2012). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México 2012, México: Autor. Recuperado de:
[https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/IEPDS2012/Informe%20 Eval_2012_Resumen_Ejecutivo.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/IEPDS2012/Informe%20Eval_2012_Resumen_Ejecutivo.pdf)
4. CONEVAL (2014). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2014, México. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/IEPDS_2014/IEPDS_2014.pdf
5. CONEVAL (2016). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México 2016, México: Autor. Recuperado de:
<http://www.pued.unam.mx/export/sites/default/archivos/SUCS/2017/041017.pdf>
6. Gobierno de la República (2007). Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, México: Autor. Recuperado de: <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=documentos-pdf>
7. Gobierno de la República (2008). Inventario Federal 2008, México: Autor. Recuperado de:
<http://catalogo.datos.gob.mx/dataset/inventario-coneval-de-programas-y-acciones-federales-de-desarrollo-social/resource/054919f2-cb38-4f56-a2d1-d64ced7154bf>

8. Gobierno de la República (2009). Inventario Federal 2009, México: Autor. Recuperado: <http://catalogo.datos.gob.mx/dataset/inventario-coneval-de-programas-y-acciones-federales-de-desarrollo-social/resource/98095c30-fc64-4d8a-ab9c-7027d0e6c18c>
9. Gobierno de la República (2010). Inventario Federal 2010, México: Autor. Recuperado de: http://catalogo.datos.gob.mx/dataset/inventario-coneval-de-programas-y-acciones-federales-de-desarrollo-social/resource/c613aa6e-7b9d-41f5-96c7-71028b84f047?inner_span=True
10. Gobierno de la República (2011). Inventario Federal 2011, México: Autor. Recuperado de: <http://catalogo.datos.gob.mx/dataset/inventario-coneval-de-programas-y-acciones-federales-de-desarrollo-social/resource/de6ab8f6-25d9-4669-80f5-235783f58fdc>
11. Gobierno de la República (2012). Inventario Federal 2012, México: Autor. Recuperado de: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/inventario-coneval-de-programas-y-acciones-federales-de-desarrollo-social/resource/4da9b57e-d418-46cb-9318-fffac9c079ec> [Consultado el 10 de julio de 2018].
12. Gobierno de la República (2014). Inventario Federal 2014, México: Autor. Recuperado de: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/inventario-coneval-de-programas-y-acciones-federales-de-desarrollo-social/resource/3f1a61e9-a4a9-4a62-9c63-44834f39136a> [Consultado el 10 de julio de 2018].
13. Gobierno de la República (2015). Inventario Federal 2015, México: Autor. Recuperado de: <https://datos.gob.mx/busca/dataset/inventario-coneval-de-programas-y-acciones-federales-de-desarrollo-social/resource/638c70c4-980a-4ea5-b43d-3a66bc7fc95c> [Consultado 10 de julio de 2018].
14. Harvey, D. (2007). Breve historia del neoliberalismo, México: Akal.

15. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (2016). Catálogo de Programas Federales para Municipios 2016, México: Autor. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/92116/Catalogo_de_Programas_Federales_2016.pdf
16. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (2017). Catálogo de Programas Federales para Municipios 2017, México: Autor. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/220840/Programas_Federales_2017_VERSION_ELECTRONICA_FINAL_1_.pdf
17. Universidad de Tamaulipas (2014). Evaluación de la satisfacción de los beneficiarios del Programa para el Desarrollo de las Zonas Prioritarias (PDZP) 2014, México: Autor. Recuperado de: http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/2014/ESB_PDZP/IF_ESB_PDZP_2014.pdf
18. Ziiccardi, A. (2008). “Las políticas y los programas sociales de la ciudad del siglo XXI”, Papeles de población, 14, (58), pp. 127-139. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/112/11205807.pdf>

DATOS DE LOS AUTORES.

- 1. Javier Guerra García.** Licenciado en Periodismo y Comunicación Colectiva, Licenciado en Economía y Máster en Educación con especialidad en Ciencias Sociales. Profesor en el área de Ciencias Sociales de la Escuela Nacional Preparatoria N°6 UNAM, impartiendo las materias de Problemas políticos, sociales y económicos de México e Introducción al estudio de las Ciencias Sociales y Económicas. Correo electrónico: mxjgg1@gmail.com mxjgg@yahoo.com.mx
- 2.- Astrid Pamela Axotla Rivera:** Licenciada en Economía y Ayudante de Profesor en la misma dependencia. Correo electrónico: astripamg21@gmail.com

RECIBIDO: 6 de enero del 2019.

APROBADO: 28 de enero del 2019.